

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Se ordena oficiar al Banco Caja Social, a efectos que amplíe la respuesta emitida el día 23 de diciembre de 2022 - EMB\7089\000258468, en el sentido de precisar el valor exacto de los dineros que reposan en el producto No. XXXXXX8070 en favor del señor e Plinio Alevio Pérez Mora, identificado con la cédula No. 12.984.169.

Por secretaría elabórese el oficio correspondiente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 4 de Septiembre de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 33.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc4a57663d782939287b89c053358c768d975f3d197f3dd14dd23b81b2a287db**

Documento generado en 01/09/2023 12:05:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**